



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	15
Revelaciones generales	15
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	16
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	16

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- 1.1. Identificación y funciones**
a. Marco legal y regulatorio



**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, es una entidad educativa que pertenece al ente territorial Distrito de Medellín, se creó inicialmente mediante el Decreto 108 de 1950 llamándose INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO y fue reorganizado con La Ley 52 de 1982; autorizado para ofrecer las jornadas básica secundaria y media vocacional; mediante la Resolución N°201850053319 del 30 de julio de 2018, se modificó la licencia de reconocimiento de carácter oficial con el fin de prestar el servicio educativo en las jornadas Diurna y única; modifica La Resolución 2850 de 1994. Está registrada con código Dane 105001003441 y ante la Administración de Impuestos Nacionales con Nit 811,024,436-3, la rectora de la institución educativa actualmente es La Señora JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN.

***Datos generales**

Nombre: INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Dirección: CL 73 CR 73 A 226

Teléfono: (604) 473 56 71 – (604) 473 57 01

NIT: 811.024.436-3

DANE: 105001003441

Rector: JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN

E-mail: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

***Misión:** Nuestra misión es la educación de personas integrales con capacidad de intervenir en las decisiones de su mundo, con una formación técnica, con énfasis para el trabajo, la producción, la competitividad y la investigación, con posibilidad de continuar estudios superiores.

***Visión:** La Institución Educativa asumirá el liderazgo en la formación de bachilleres técnicos-científicos, constructores de conocimiento, capaces de utilizar y producir tecnología para la solución de problemas propios y de su comunidad, de establecer relaciones armónicas, con cultura ambientalista, sentido de pertenencia en un espacio dialogico, tolerante y participativo.

VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Solidaridad
- Respeto
- Honestidad
- Excelencia
- Sentido de pertenencia
- Autonomía

NUESTROS ORÍGENES (RESEÑA HISTÓRICA)

El surgimiento del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo desde los primeros años del Siglo XX como Escuela de Artes y Oficios más tarde como institución educativa formal de carácter técnico industrial obedeció a todo un proceso social y económico en torno de las iniciativas oficiales y de las élites, que se inscribió en los ideales de modernidad y progreso económico nacional y regional.

Los intentos de desarrollar educación útil y práctica contrastaron con la necesidad de la élite empresarial de modernizar la naciente industria y la preocupación de las autoridades locales de dirigir la educación hacia el aprendizaje de un oficio, como una forma de ayudar el creciente proletariado obrero que llegó a las ciudades en aras de vincularse al proceso productivo.

Sin embargo, la fuerza de trabajo no respondió a las necesidades de la industria, campesinos en su mayoría se desplazaron hacia las ciudades con el ánimo de vincularse a las nuevas ofertas de trabajo, acostumbrados a labores del campo y sin ninguna preparación en oficios se unieron a los que vivían en las ciudades que de igual manera no ofrecieron las condiciones de diversificación y preparación requeridas. Se buscó entonces en primera instancia vincularlos al sistema productivo para que no fuesen un problema social, preparándolos para que respondieran por sus familias, alejándolos del ocio, las malas costumbres y aprendieran a vivir honesta y cristianamente gracias al aprendizaje de un oficio.

El crecimiento y las necesidades de las fábricas (textiles, cigarros, alimentos, bebidas, cerveza, azúcar) financiadas con capitales de las grandes familias colombianas y dotadas en su mayoría con tecnología extranjera en los primeros años del siglo XX, se ligó entonces a la existencia de una fuerza de trabajo abundante y barata pero poco calificada, pues los trabajadores especializados eran escasos.

Si bien es cierto que los artesanos de la época conformaban una fuerza de trabajo importante, también lo era que su proceso productivo mostró un avance retrasado con respecto a la naciente industria en oficios como la sastrería, la zapatería, albañilería y la carpintería desarrollados principalmente desde el ámbito del hogar.

Estos esfuerzos de formación práctica estuvieron a la par con la formación profesional que venía imponiéndose desde finales del Siglo XIX con la élite antioqueña en la preparación de sus hijos en el extranjero en profesiones técnicas como la geología, la ingeniería civil y agricultura.

Así el proyecto de creación en 1888 de la Escuela de Minas de Medellín se inscribía en los ideales de formación de educación superior. Considerada la primera Escuela Técnica del país dio a sus primeros estudiantes una formación exclusivamente científica, se formaron entonces técnicos que pensaron en la ciudad y su desarrollo económico, ejemplo de ello Tulio Ospina, Pedro Nel Gómez, Argos.

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo fue una iniciativa que se inscribió en este orden de ideas, creado por Ordenanza de la Asamblea Departamental No. 37 de 1935 como Escuela de Artes y Oficios como un anexo de la Universidad de Antioquia, se reorganizó en el año de 1938 como una institución industrial que dejó de pertenecer a la Universidad para depender directamente del gobernador, del director de instrucción pública y una junta nombrada por el Consejo Departamental; su nombre desde ese momento sería el de Instituto Industrial Pascual Bravo.



Alcaldía de Medellín
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magneticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia , del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*El Software Sicof no permite descar el certificado de ingresos y retenciones en el Formato 220 para los proveedores que se acogen al artículo 383 del E.T, con ingresos de rentas de trabajo, según la normativa vigente; igualmente, tampoco tiene parametrizados los formatos de la Información exógena, según resoluciones de la DIAN y El Estatuto Tributario.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

NOTA DE SALVEDAD - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIAR AL 01 DE ENERO DE 2023.

La Institucion Educativa ITI PASCUAL BRAVO, con corte a diciembre 31 de 2022, venia cumpliendo con la facturacion electrónica de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demas normativa vigente; sin embargo, para el cumplimiento de dicha obligacion, el Contador en funciones en la vigencia 2022, realizo la facturación a través del sistema SIIGO SAS; sistema pagado de su peculio propio y no con recursos del FSE de la Institucion; sin acogerse a los lineamientos de la Secretaria de Educacion en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021.

Para la vigencia 2023; en La Institucion hubo cambio de ordenador del gasto y de Contador y dicho profesional inicio el proceso de parametrizacion de facturacion y documento soporte electrónico con el Software propio SICOF, adquiriendo el certificado digital por dos años con recursos del FSE, dando cumplimiento a los lineamientos de la Secretaria de Educacion en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021. Lo anterior, previa aprobacion con el Consejo Directivo de la Institucion.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

La Institución realizó la solicitud en el inicio del mes de marzo de 2023, para la parametrización de ambos procesos; mediante ticket se envió la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogidos a los lineamientos de la Secretaría de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 042 de 2020 de la DIAN.

El software SicoF - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma saca errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos

2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.

3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causales de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 042 de 2020; lo anterior, nuevamente generó reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Al cierre del trimestre 1, el documento soporte electrónico fue parametrizado, y se encuentra en proceso de validación, dado que aun no se ha realizado la causación de cuentas de cobro de no obligados a facturar.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 31 de marzo del 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 31 de marzo del 2023.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø **Análisis vertical:** identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø **Análisis horizontal:** comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de marzo del 2023 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.



Alcaldía de Medellín
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias



Alcaldía de Medellín
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2023
(Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Nota 16. Otros derechos y garantías
 Nota 18. Costos de financiación
 Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
 Nota 20. Préstamos por pagar
 Nota 22. Beneficios a empleados
 Nota 23. Provisiones
 Nota 25. Activos y pasivos contingentes
 Nota 30. Costo de ventas
 Nota 31. Costos de transformación
 Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
 Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
 Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
 Nota 35. Impuesto a las ganancias.
 Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 1, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	199,692,744	203,236,902	3,544,158	1.74%

Composición**5.1. Depósitos en instituciones financieras**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	199,692,744	203,236,902	3,544,158	1.74%
Cuenta corriente	0	0	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	6,789,067	7,205,759	416,692	5.78%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	6,340,088	38,693	-6,301,395	-16285.62%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	186,560,677	195,991,536	9,430,859	4.81%
Cuenta Maestra Pagadora	2,912	914	-1,998	-218.60%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la actual vigencia un 1.74% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la menor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la actual vigencia mediante 1 giro, para la gratuidad educativa de los alumnos, realizada por parte del Ministerio de Educación, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023.

La Institución poseen cinco (5) cuentas bancarias con el Banco AV VILLAS, así: una (1) cuenta corriente y cuatro (4) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos. con valor en libros de \$0

5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$7,205,759

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$148,800,960, asignada a la Institución Educativa en un giro mediante la Resolución MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$195,991,536 y \$914 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria, con valor en libros de \$38,693 .

5.2. Efectivo de Uso restringido



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

La Institución Educativa al trimestre 1, no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**Composición**

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%
7,1, Otras cuentas por cobrar				
Revelaciones cuentas por cobrar:				
La Institución no posee cuentas por cobrar.				

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2023
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 1, y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 1, es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado**Revelaciones:**

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna 1	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2023	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 1 de 2023	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**Composición**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$0, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución no ha realizado compra de bienes muebles

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	0	0	0	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002		0	0	0
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111		0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012		0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012		0	0	0
TOTAL TRASLADOS	0	0	0	0

Revelaciones:

* Al trimestre 1, No se tienen bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**Arrendamiento operativo**

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos."

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en la vigencia:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2023	Valor adeudado 2,023
			\$ -	\$ -
	\$ -		\$ -	\$ -
	\$ -		\$ -	\$ -

Observaciones:

La Institucion no tiene contratos de concesion suscritos en la vigencia

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de marzo del 2023 corresponden a \$0. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$0. Los intereses serán liquidados a la tasa legal certificada cada mes, por la Superintendencia Financiera en el momento que de lugar a ello.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**Composición**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-2,726,101	-1,138,546	1,587,555	-139.44%
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	- 101	- 1	100	-10000.00%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-1,372,000	0	1,372,000	0.00%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-319,000	-30,000	289,000	-963.33%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	-	-	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-1,035,000	-1,108,545	-73,545	6.63%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escolar normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

***Recursos a favor de terceros:** corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio, por valor de \$1

*** Estado de Cuenta con la DIAN:** la Institución se encuentra al día; sin embargo, en el Estado de cuenta, se observa una "Deuda Vencida" del periodo 09 (septiembre) de 2022, por valor de \$686.000, el cual, se observa como excedente con obligación N°100322025411162, el cual, fue declarado mediante el formulario N°3505664935169, el 02 de octubre de 2022 y pagado mediante el recibo N°4910611776090 por valor de \$686.000 (concepto 62), cancelado el 05 de octubre de 2022, mediante transferencia vía PSE del Banco Av Villas. Dado lo anterior y según el plazo o vencimiento establecido en el Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021 (calendario tributario de la DIAN vigencia fiscal 2022) para dicho periodo, el cual, era el 14 de octubre de 2022, dicha declaración y pago se realizó oportunamente dentro del plazo antes mencionado.

Por lo anterior, se presume, que es una inconsistencia de los Sistemas Informáticos de la DIAN; para lo cual, la Institución envió el día 30 de marzo de 2023 Derecho de Petición a dicha entidad de Impuestos, para que la misma sea corregida; mediante radicado N°202382140100031938 de la misma fecha; se esta a la espera de la respuesta de la DIAN; al corte de este informe, según pantallazo de la página web de la entidad, se observa que esta en estudio la solución al caso.

También en el Estado de Cuenta se tiene un saldo como "Excedente" por valor de \$690.000, del periodo 04 (abril) del año 2008; saldo del cual, se realizó también la solicitud a la DIAN para su depuración en el Derecho de petición anteriormente mencionado; de acuerdo al artículo 817 del Estatuto Tributario y el artículo 2536 del código civil.

Es de anotar, que a la fecha de aprobación de los Estados financieros, la DIAN envió respuesta positiva al Derecho de Petición, realizando la corrección de la Inconsistencia solicitada del periodo 09 de 2022.

***Impuestos, contribuciones y tasas por pagar**

*Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: El saldo de la cuenta por valor de \$30,000, corresponde a:

1) La Tasa Pro deporte y Recreación por valor de \$30,000, practicada a los proveedores en el mes de marzo de 2023, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 018 de 2020 y la Resolución N°202150011027 de 2021. Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

21.1 Otras cuentas por pagar

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero CORPASI, del valor de la cuota N° 02 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 01 de 2023.

La cuenta de Honorarios al trimestre 1, presento un aumento de \$73.545 en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, lo que equivale a un aumento del 6.63%

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución no posee cuentas por pagar por este rubro al corte del trimestre 1.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre 1, NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS**Composición**

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. No Se tienen saldos por estas cuentas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**Cuentas de orden deudoras**

La Institución NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO**Composición**

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-203,844,843	-202,098,356	1,746,487	-0.86%
Capital fiscal	-92,316,171	-92,316,171	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Resultados de ejercicios anteriores	5,830,387	34,026,376	28,195,989	82.87%
Resultado del ejercicio	-117,359,059	-143,808,561	-26,449,502	18.39%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 1, asciende a \$92,316,171.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	200,684,209	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota **38**

Revelaciones:**27.2. Resultado de ejercicios Anteriores**

*La cuenta 3109020012 – Corrección de errores vigencia 2019, presenta saldo de \$20,919,398, correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2019 y que al 30 de septiembre de 2020, había sido registrado a las cuentas del gasto de menor cuantía, sin embargo, según directrices de la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación, este saldo debió ser reclasificado a la cuenta 3109020012 - Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

* En la Cuenta 3109020001-Deficit acumulado 2018, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de \$2,490,129.

* En la Cuenta 3109020002-Deficit acumulado 2019, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de \$16,669,793.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$83,479,673.

* En la Cuenta 3109020004-Deficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de \$49,230,740.

* En la Cuenta 3109020005-Deficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Deficit del ejercicio por valor de \$28,195,989.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio al trimestre 1 presenta un excedente por \$-143808561, presentando un aumento de \$-26449502, equivalente al 18.39% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS**Composición**

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 154,754,354	- 149,335,540	5,418,814	-3.63%
Transferencias y subvenciones	- 154,259,496	- 148,800,960	5,458,536	-3.67%
Otros ingresos	- 494,858	- 534,580	- 39,722	7.43%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor \$-148800960, corresponde al 99.64% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 3.67% con relación a la vigencia anterior.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, recuperaciones y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentado un incremento del 7.43% en relación a la vigencia anterior.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO**

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capita de gratuidad.

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	154,259,496	148,800,960	- 5,458,536	-3.67%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	154,259,496	148,800,960	- 5,458,536	-3.67%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

-Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2023, según Resoluciones MEN N° 002619 del 21 de febrero de 2023, por valor total de \$148,800,960; con una disminución del 3.67% en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	-6,265	-6,265	100.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-493,502	-527,182	-33,680	6.39%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-493,502	-533,447	-39,945	0

Revelaciones

La institución educativa no tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI ni por formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal; solo se poseen ingresos por:

* Recuperaciones: Esta cuenta presenta saldo de \$6,265, correspondiente a devoluciones realizadas por el banco AV VILLAS por cobro de comisiones bancarias.

*Expedición de Certificados: A la fecha se han recibido \$527,182 con respecto de la vigencia anterior por valor de \$493,502 presentando un aumento del 6.39%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 104	- 123	- 19	15.45%
Gratuidad	- 1,252	- 1,010	242	-23.96%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 1,356	- 1,133	223	-19.68%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	0	0	-	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	-	0.00%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	-	-	-	0.00%

Revelaciones:

La institución no presenta variación en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos e intereses de mora con respecto al trimestre 1, de la vigencia anterior, debido a que en esta vigencia no se han suscrito contratos de concesión de tienda escolar.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	37,395,295	5,526,979	-31,868,316	-576.60%
De administración y operación	30,129,274	3,391,873	-26,737,401	-788.28%
Gasto público social	7,239,246	2,076,000	-5,163,246	-248.71%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	26,775	59,106	32,331	54.70%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre 1 por valor de \$5526979, frente al saldo de la vigencia anterior de \$37395295 presentaron una disminución del 576.60%

La anterior disminución es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en mayor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre 1, la institución solo ha realizado la ejecución de la contratación de la asesoría contable, pago de los servicios públicos, certificado digital para facturación electrónica y compras para atender las necesidades del proyecto Maker; y se ha iniciado para el siguiente trimestre la ejecución de otras necesidades.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	30,129,274	3,391,873	-26,737,401	-788.28%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	21,446,436	0	-21,446,436	0.00%
*Bienes menor cuantía ADM	3,292,333	0	-3,292,333	0.00%
Servicios públicos	1,019,505	635,263	-384,242	-60.49%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	3,450,000	2,509,090	-940,910	-37.50%
Servicios	920,000	247,520	-672,480	-271.69%
Aproximaciones pagos de impuesto	1,000	0	-1,000	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°01 de 2023 con dicho profesional y presento variación, con una disminución del 37.50% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Adicionalmente, se realizó el pago de los servicios públicos en el inicio de la vigencia escolar.

*En la cuenta de "servicios", se registro el valor de la adquisición de certificado digital por dos años para la expedición de la facturación electrónica con el proveedor tecnológico SICO-ERP.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

29.3. Transferencias y subvenciones



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	7,239,246	2,076,000	- 5,163,246	-248.71%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	2,076,000	2,076,000	100.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	7,239,246	0	-7,239,246	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	0	0	0	0.00%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, la institución realizó en la vigencia la contratación para la atención de actividades pedagógicas como la compra de refrigerios en el evento de inauguración del laboratorio digital dentro del Proyecto Comunidad MAKER 2023; igualmente, dentro de este proyecto también se realizó la compra de camiseras para los estudiantes y sillas para dotación de dicho laboratorio. Para el siguiente trimestre, la institución ya inició con los procesos de contratación para la atención de otras necesidades.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2022	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	26,775	59,106	32,331	54.70%
Total Gastos Bancarios	26,775	59,106	32,331	54.70%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre 1., su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizados, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$5526979, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2023

(Expresados en pesos Colombianos)

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	-	41,268,545
[Des reconocimiento de intangibles]		\$ 0
[Des reconocimiento de intangibles]		\$ 0
[Traslado del Resultado del ejercicio]	-	51,047,626
Saldo al 1 de enero de 2018	-	92,316,171

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$0.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

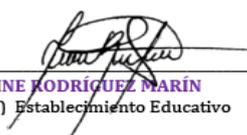
Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 11 de abril de 2023.

Firma:


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:


JAIRO ALBERTO SANCHEZ
CONTADOR DESIGNADO CORPASI
T.P 181769-T



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Mis Actividades
TABLERO DE CONTROL



DIAN-MUISCA

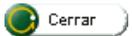
- └ Administración de Cartera
- └ Autogestión
- └ Bandeja de Salida
- └ Certificado de Antecedentes Adu
- └ Comentarios y Quejas
 - └ Ampliar Solicitud
 - └ Consulta de Radicados
 - └ Consultar Solicitud
 - └ Desistir Solicitud
 - └ **Diligenciar Solicitud**
- └ Comunicados
- └ Consulta Asuntos
- └ Consulta Reportes Conciliación f
- └ Consultar Firmas de Documento
- └ Consultar documento Diligenciac
- └ Diligenciar / Presentar
- └ Factura Electrónica
- └ Formalizar Declaración Ingreso 5
- └ Garantías
- └ Generación de Clave Técnica
- └ Información Extranjera
- └ Numeración de Facturación
- └ Obligación Financiera Contribuye
- └ Presentación de Información por
- └ Procedimiento de Devolución/Co
- └ Recibos de pago
- └ Recursos en materia tributaria
- └ Registro No Obligados RUT
- └ Registro Único Tributario
- └ Registros, Autorizaciones y Certi
- └ Reserva de Números de Docume
- └ Resoluciones Anticipadas y de C
- └ Régimen Tributario Especial- RT
- └ Salida de mercancías
- └ Solicitud de Corrección de Incon:

Diligenciamiento Solicitud

Designación del Área a Quien se Dirige

Departamento Ciudad/Municipio
 05 - Antioquia 05001 - I
 Lugar Administrativo al que se Dirige
 Seleccione v

CORRECTO



Ubicación y hechos en que se fundamenta

Correcto

Dirección Donde Ocurrieron los Hechos
 CL 73 CR 73 A 226
 Ubicación en la Entidad Donde Ocurrieron los Hechos
 PUNTO DE CONTACTO LAALPUJARRA - MEDELLÍN
 Otro lugar - cuál?

La solicitud ha sido recibida bajo el número **202382140100031938**, con este podrá hacer seguimiento a su solicitud

Fecha

Razones en que se fundamenta la petición y/o Descripción de los hechos

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN - Solicitud de Saneamiento de Obligaciones Tributarias

- Solicitudes de Certificados de Re
- Encuesta Servicios Informático

Para mejor visualización de los archivos que envíe, ingrese archivos tipo .pdf ó .doc; que no superen el tamaño de 5Mb.



Listado de Anexos	
Anexos	
Número de Radicación	Fecha de Radicación
15229028829302	30-03-2023



Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones y Felicitaciones

1450

1. Año 2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14509010985247



(415)7707212489984(8020) 001450901098524 7

Datos entidad

18. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8 6. DV 4 11. Razón social Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Datos generales

24. No. Asunto 202382140100031938 25. No. Formulario anterior

26. Tipo de documento 13 27. Número de identificación 4 3 2 6 1 9 7 9 28. Primer apellido RODRIGUEZ 29. Segundo apellido MARIN 30. Primer nombre JAQUELINE 31. Otros nombres
 32. Razón social 33. País COLOMBIA Cód. 1 6 9
 34. Departamento Antioquia Cód. 0 5 35. Ciudad/Municipio Medellín Cód. 0 5 0 36. Dirección CL 73 CR 73 A 226
 37. Teléfono 1 (604)4223700 38. Teléfono 2 604)4735671 39. Correo electrónico rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co
 66. Población condición especial Cód.

40. Tipo de documento 41. Número de identificación 42. Primer apellido 43. Segundo apellido 44. Primer nombre 45. Otros nombres
 46. Area o dependencia (Si la conoce)

47. Departamento Antioquia Cód. 0 5 48. Ciudad/Municipio Medellín Cód. 0 5 0 49. Dirección CL 73 CR 73 A 226
 50. Fecha y hora de los hechos 2 0 2 3-0 3-3 0/1 2:0 0:0 0 51. Lugar de los hechos Puntó de Contacto La Alpujarra - Medellín Cód. 8 1 1 52. Otro lugar - Cuál?

53. Descripción de los hechos
 Asunto: DERECHO DE PETICIÓN Solicitud de Saneamiento de Obligaciones Tributarias

54. Anexos ?

Firma de quien suscribe la solicitud

Firma funcionario que registra

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ MARIN JAQUELINE

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. Identificación 4 3 2 6 1 9 7 9

1004. DV

1005. Cód. Representación

1006. Organización 60211 INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRA

984. Nombre

985. Cargo

989. Dependencia

993. Establecimiento

992. Area

990. Lugar admitivo.

991. Organización

997. Fecha expedición 2 0 2 3-0 3-3 0/0 8:4 8:3 1

2 0 2 3 2 9 7 4 7 1 3 2 8 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14509010985247



(415)7707212489984(8020) 001450901098524 7

Datos entidad

18. Número de identificación

6. DV

11. Razón social

Anexos

	62. No. Radicado	63. Fecha radicación		62. No. Radicado	63. Fecha radicación
1	15229028829302	2 0 2 3 0 3 3 0		41	
2				42	
3				43	
4				44	
5				45	
6				46	
7				47	
8				48	
9				49	
10				50	
11				51	
12				52	
13				53	
14				54	
15				55	
16				56	
17				57	
18				58	
19				59	
20				60	
21				61	
22				62	
23				63	
24				64	
25				65	
26				66	
27				67	
28				68	
29				69	
30				70	
31				71	
32				72	
33				73	
34				74	
35				75	
36				76	
37				77	
38				78	
39				79	
40				80	



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

Medellín, 30 de marzo de 2023

Señores,
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
CONTROL DE OBLIGACIONES
Medellín

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – Solicitud de Saneamiento de Obligaciones Tributarias

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando como ordenador(a) del gasto de la Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO** con NIT: 811.024.436-3, por medio del presente escrito, me permito interponer **DERECHO DE PETICIÓN** conforme a lo establecido en el Art 23 de la Constitución Política y la ley Estatutaria N° 1755 del año 2015, con el fin de hacer la siguiente solicitud:

- 1) Respetuosamente solicito se revise y sea corregida la inconsistencia que se presenta en el Estado de Cuenta de la Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO** como una “Deuda Vencida”, del periodo 09 (septiembre) de 2022, por valor de \$686.000, el cual, se observa como excedente con obligación N°100322025411162, el cual, fue declarado mediante el formulario N° 3505664935169, el 02 de octubre de 2022 y pagado mediante el recibo N°4910611776090 por valor de \$686.000 (concepto 62), cancelado el 05 de octubre de 2022, mediante transferencia vía PSE del Banco Av Villas.

Dado lo anterior y según el plazo o vencimiento establecido en el Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021 (calendario tributario de la DIAN vigencia fiscal 2022) para dicho periodo, el cual, era el 14 de octubre de 2022, dicha declaración y pago se realizó oportunamente dentro del plazo antes mencionado.

Es de anotar, que la declaración presentada fue por valor total de \$1.437.000, cancelada en dos recibos 490 por valor de \$751.000 (concepto 61) y \$686.000 (concepto 62); siendo este último en el que se presenta la inconsistencia mencionada.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

- 2) Adicionalmente solicito se realice la depuración en el estado de cuenta de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO para la siguiente obligación con excedente por valor de \$690.000, de acuerdo al artículo 817 del Estatuto Tributario y el artículo 2536 del código civil; según el siguiente detalle:

Nº OBLIGACION	CONCEPTO	AÑO/PERIODO	VALOR
100308101601605	Rete fuente	2008-04	\$690.000
TOTAL EXCEDENTES			\$690.000

PETICIONES

1. Que se corrija la inconsistencia según solicitud del punto 1 y se actualice el Estado de cuenta de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO para efectos tributarios y nos informen de dicha corrección para su emisión y envié a la Secretaria de Educación según solicitud de dicha entidad.
2. Que se declare la prescripción del cobro por cualquier concepto, que se haya derivado de las obligaciones (según solicitud del punto 2) en comento, a la Luz del artículo 817 del Estatuto Tributario y el artículo 2536 del código civil; toda vez, que el tiempo transcurrido, entre la fecha exigible para dicho pago, al día de hoy, ha sido mayor de cinco (5) años.
3. Que, como consecuencia inmediata de nuestra Petición, se declare el archivo de cualquier diligencia, y en efecto se desista de cualquier acción de cobro sobre el particular.
4. Que, en caso de que las anteriores obligaciones (según solicitud del punto 2) no se encuentren por fuera del término de prescripción establecido en el artículo 817 del Estatuto tributario y el artículo 2536 del código civil, o no les aplique dicha prescripción; se indique el procedimiento para dicha depuración del estado de cuenta o si hay algún procedimiento interno que la entidad este proyectando para dicha depuración.

PRUEBAS Y ANEXOS

- Copia estado de cuenta generado por la página web de fecha 30 de marzo de 2023
- Copia de la declaración, recibos y soportes de pago del periodo 09 de 2022.
- Resolución de Nombramiento como representante legal para efectos tributarios.
- Copia documento de identidad Representante Legal para efectos tributarios.
- Resolución de Creación de la Institución Educativa



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGOS ICFES: 000851 – JORNADA ÚNICA: 727644

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Las recibiré en la CL 73 CR 73 A 226 Medellín Antioquia, Teléfonos: (604) 473 56 71 – (604)4223700; cel: 3164365029, Correo Electrónico: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Cordialmente,

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN

C.C. 43.261.979

Cel.: 3164365029

Rectora

Folios: 24



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
DEUDA VENCIDA 	1	686.000	
AL DIA 	160	0	
CON EXCEDENTE 	1	690.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención en la Fuente

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100322025411162	2022	9	686.000	



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
DEUDA VENCIDA 	1	686.000	
AL DIA 	160	0	
CON EXCEDENTE 	1	690.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención en la Fuente

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100308101601605	2008	4	690.000	

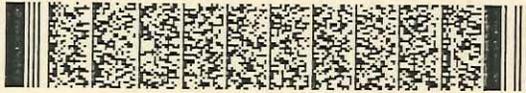
1. Año

3. Periodo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

3505664935169



Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 1 1 0 2 4 4 3 6 3					
	11. Razón social INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO					12. Cód. Dirección seccional 1 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior 26. No. Formulario anterior 96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal 97. Tarifa

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo	27	0	52	0
Rentas de pensiones	28	0	53	0
Honorarios	29	1,150,000	54	115,000
Comisiones	30	0	55	0
Servicios	31	2,360,000	56	94,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	57	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	58	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	59	0
Dividendos y participaciones	35	0	60	0
Compras	36	21,681,000	61	542,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	62	0
Contratos de construcción	38	0	63	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	0	64	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0	65	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	66	0
Autorretenedores				
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0	67	0
Ventas	43	0	68	0
Honorarios	44	0	69	0
Comisiones	45	0	70	0
Servicios	46	0	71	0
Rendimientos financieros	47	0	72	0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48	0	73	0
Otros conceptos	49	0	74	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50	0	75	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51	0	76	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas			77	0
Total retenciones renta y complementario			78	751,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79	686,000
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
	Total retenciones IVA	82	686,000
Retenciones impuesto timbre nacional		83	0
Retenciones contribución laudos arbitrales		84	0
Total	Total retenciones	85	1,437,000
	Sanciones	86	0
	Total retenciones más sanciones	87	1,437,000

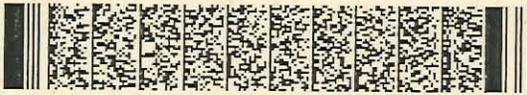
88. No. Identificación signatario	89. DV	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>
981. Cód. Representación <input type="text" value=""/>	997. Espacio de sello Fecha: 2022-10-02 / 04:29:33 PM Firmado	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000956151880
Firma del declarante o de quien lo representa	982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text" value=""/>	
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades <input type="text" value=""/>	
983. No. Tarjeta profesional <input type="text" value="2022"/>	993. Con salvedades <input type="text" value=""/>	

20222962284477

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 4910611776083



(415)770721248984(8020) 000491061177608 3

Datos del obligado
5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
11. Razón social 12. Cód. Dirección seccional
24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	751,000

Deudor solidario o subsidiario
37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV
Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres
44. Razón social
45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario
997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

52999903436932

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910611776083**



(415)7707212489984(8020) 000491061177608 3

Datos del obligado
5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario **3505664935169**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20221014** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	751,000

Deudor solidario o subsidiario
37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 2 - 1 0 - 0 5 / 1 0 : 1 5 : 1 7

980. Pago total \$ 751,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

52999903436932

MARIA RIGOL RENDON
Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/10/05 09:12

¡Transacción ejecutada exitosamente!

Esta transacción está sujeta a verificación.

- La sesión será direccionada automáticamente al comercio con el fin de terminar exitosamente el proceso.
- La entrega del producto o servicio que usted está pagando es responsabilidad del comercio.

Pago en Línea Nro. Autorización

52520407

Información de Pago

Empresa	DIAN - PSE - A70: 2022 PERIODO: 9
Factura	4910611776083
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	\$751,000.00
Fecha Transacción	2022/10/05
Estado	Éxitosa

Origen

Tipo Producto	Nombre Producto
Cuenta Ahorros	Ah6831 / ****6831



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

0 2 2

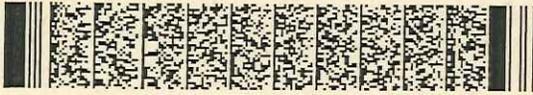
2. Concepto 6 2

3. Período 9

Entregado para la DIAN

4. Número de formulario

4910611776090



(415)7707212489984(8020) 000491061177609 0

Código de Identificación Tributaria

8 1 1 0 2 4 4 3 6 3

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

Apellido social

INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

12. Cód. Dirección seccional

1 1

Contribuyente, marque "X"

Identificación judicial

26. Fecha de depósito

Año Mes Día

27. Cuota No 28. De

29. No. de formulario

3505664935169

Identificación oficial

31. Fecha del acto oficial

32. Fecha para el pago de este recibo

USO OFICIAL

33. Cód. Título

AAAA

MM

DD

2 0 2 2 1 0 0 4

Monto de sanción

34

0

Monto de intereses de mora

35

0

Monto de impuesto

36

686,000

Código de título

38. Número de Identificación Tributaria (NIT)

39. DV

Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

Apellido social

Identificación

46. Teléfono

47. Cód. Dpto.

48. Cód. Ciudad/Municipio

Identificación de deudor

Identificación de solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2 0 2 2 -1 0 -0 5 / 1 0 : 1 8 : 3 0

980. Pago total \$

686,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

52999903436934

2 0 2 2 1 6 9 7 4 9 7 5 5 6

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910611776090**



(415)7707212489984(8020) 000491061177609 0

Datos del obligado
5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario **3505664935169**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20221014** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	686,000

Deudor solidario o subsidiario
37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 2 - 1 0 - 0 5 / 1 0 : 1 8 : 3 0

980. Pago total \$ 686,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

52999903436934



MARIA RIGOL RENDON

Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/10/05 10:14

✓ ¡Transacción ejecutada exitosamente!

Esta transacción está sujeta a verificación

- La sesión será direccionada automáticamente al comercio con el fin de terminar exitosamente el proceso.
- La entrega del producto o servicio que usted está pagando es responsabilidad del comercio.

Pago en Línea Nro. Autorización

52523119

Información de Pago

Empresa	DIAN - PSE - A?O: 2022 PERIODO: 9
Factura	4910611776090
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	\$686,000.00
Fecha Transacción	2022/10/05
Estado	Exitosa

Origen

Tipo Producto

Cuenta Ahorros

Nombre Producto

Ah6831 / *****6831



Mis Actividades

TABLERO DE CONTROL



DIAN-MUISCA

- Administración de Cartera
- Autogestión
- Bandeja de Salida
- Certificado de Antecedentes Adu
- Comentarios y Quejas
 - Ampliar Solicitud
 - Consulta de Radicados
 - Consultar Solicitud
 - Desistir Solicitud
 - Diligenciar Solicitud
- Comunicados
- Consulta Asuntos
- Consulta Reportes Conciliación f
- Consultar Firmas de Documento
- Consultar documento Diligenciac
- Diligenciar / Presentar
- Factura Electrónica
- Formalizar Declaración Ingreso €
- Garantías
- Generación de Clave Técnica
- Información Extranjera
- Numeración de Facturación
- Obligación Financiera Contribuye
- Presentación de Información por
- Procedimiento de Devolución/Cc
- Recibos de pago
- Recursos en materia tributaria
- Registro No Obligados RUT
- Registro Único Tributario
- Registros, Autorizaciones y Certi

Solicitudes Externas

Número de Radicado:

202382140100031938



Consultar

Datos Generales

Número de Solicitud	Fecha de creación	Fecha de Radicación	Número de Radicación	Tipo de solicitud	Dias Vencimiento	Alerta	Traza	Estado	PDF
202382140100031938	30-03-2023			Derecho de petición	12			ESTUDIO DE SOLUCIÓN	
Tipo		Tema							
Derecho de petición		Procesos Obligación Financiera							
Subtema		Otra (Tema o Subtema)							
Otra (Especifique)		Solicitud de Saneamiento de Obligaciones Tributarias							
Calidad de quien interpone la solicitud		Carácter							
Particular		Tributario							
Fecha maxima de respuesta		Fecha terminacion							
24-04-2023									

Hechos

Departamento	Ciudad/Municipio
Antioquia	Medellín
Dirección	
CL 73 CR 73 A 226	
Razones en que se fundamenta la petición y/o Descripción de los hechos	Fecha Hechos
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – Solicitud de Saneamiento de Obligaciones Tributarias	30-03-2023

Anexo



- └ Reserva de Números de Docume
- └ Resoluciones Anticipadas y de C
- └ Régimen Tributario Especial- RT
- └ Salida de mercancías
- └ Solicitud de Corrección de Incon
- └ Solicitudes de Certificados de Re
- └ Encuesta Servicios Informático I

Datos de Quien Presenta +

Documentos notificados -



Buscar Tickets

IE INSTITUTO TECNICO PASCUAL BRAVO - PARAMETRIZACIÓN FACTURACIÓN Y DOCUMENTO SOPORTE ELECTRÓNICO

23 Mar 2023 04:06 PM

↩ Responder

💬 Comentario



corpasi
Hace 7 días



Cordial saludo

Se confirma proceso exitoso de facturación.

Muchas gracias



Consultores
Hace 7 días



Buenas tardes

Ya se habilito el servicio de transmisión, pueden proceder con la emisión.

Cordialmente,
Roberto Taborda

---- en Thu, 23 Mar 2023 16:06:28 -0500 CORPASI CORPASI<corpasi.fse@gmail.com> escribió ----

Cordial saludo

Me permito anexar certificado digital, set de pruebas, resolución de facturación y de documento soporte electrónico y rut de la empresa GSE (proveedor del certificado), para que tan amable se realice la parametrización de la facturación y documento soporte electrónico en la Institución Educativa Instituto Técnico Pascual Bravo.

Indicar para asociar la resolución al software

Se tienen las siguientes aclaraciones:

- Se genera nueva resolución de facturación, para que se inicie en el consecutivo 1 de la misma.
- Se envía resolución de documento soporte para que se inicie en el consecutivo 1 de la misma, ya que no se ha usado ningún consecutivo
- El Correo electrónico de notificaciones es: fe.pascualbravo@gmail.com

Estamos desconectados
Deja un mensaje



Contador
Tel: 3012669910



CORPASI CORPASI

Hace 12 días



Cordial saludo Me permito anexar certificado digital, set de pruebas, resolución de facturación y de documento soporte electrónico y rut de la empresa GSE (proveedor del certificad...



Agregar Ticket



Propiedades de Ticket

Editar

ID de Ticket

#17112

Estado

CERRADO

Asignado a

Mesa de Servicios

Canal

Red

Información sobre el Ticket

Departamento

Mesa de Servicios

Nombre de Cuenta

Fosemed

Producto

SICOF.FINANCIERO.Presupuesto

Funcionalidades

FINANCIERO.Presupuesto/Cuentas Por Cobrar/Cuentas Por Cobrar - Elaboración

Ruta.

Estamos desconectados
Deja un mensaje



Información adicional

Prioridad

Alta

Clasificaciones

Operación

¿Es usuario de FONDOS EDUCATIVOS?

SI

Institución Educativa.

Seleccione

FOSEMED - I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

¿Es usuario MULTIEMPRESA?

NO

Correo electrónico

corpasi.fse@gmail.com

¿Todavía no encuentra una respuesta?

Envíenos un Ticket y nos pondremos en contacto con usted en breve.

Envíe un Ticket

Creado por Zoho Desk | Condiciones del servicio | Política de privacidad



Estamos desconectados
Deja un mensaje

